



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
CARMONA

SECRETARÍA

D. JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICA: que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO URGENTE UNICO.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACION DEL “CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES DE VERANO 2013 PARA LA INFANCIA DE CARMONA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD .- EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 07/13.-

Justificación de la urgencia: se justifica la inclusión de este asunto por el turno urgente debido a que el Campamento comienza el próximo 1 de julio de 2013 lo que conlleva la más pronta aprobación de la adjudicación del contrato.

Votación de la urgencia: por unanimidad de los señores capitulares asistentes.

Vista la propuesta del Técnico de Secretaría de fecha 24 de junio de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resultando que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha 2 de mayo de 2013, se aprobó el expediente de contratación del servicio de actividades de verano 2013 para la infancia de Carmona, mediante procedimiento negociado sin publicidad. (Expediente de contratación nº 07/13), así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación.

Resultando que tras el plazo de recepción de ofertas, se constituyeron Mesas de Contratación con fechas 22 de mayo, 4 de junio y 5 de junio de 2013, proponiéndose en ésta última al órgano de contratación la adjudicación de la contratación referida con anterioridad a favor de D. Francisco Javier Mayor Gallego (Centro de Educación Ambiental “La Sierra”. Constantina).

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía- Presidencia número 874/2013, se procedió al requerimiento de la documentación pertinente al adjudicatario.

Vista la documentación presentada por D. Francisco Javier Mayor Gallego con fechas 11 y 13 de junio de 2013; se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar a D. Francisco Javier Mayor Gallego (Centro de Educación Ambiental “La Sierra.” Constantina). El Contrato de servicio de actividades de verano 2013 para la infancia de Carmona, en los términos y con las condiciones y obligaciones asumidas en su oferta, con la siguiente puntuación:

- Mejor calidad de las actividades y servicios.....25 puntos.

- Actividades a realizar : 10 puntos.

- Servicios: 15 puntos.

- Mejor precio ofertado por plaza (a abonar por el Ayuntamiento), que no podrá superar la cantidad de 175 € por niño , y mejor tarifa para la persona usuaria, que en ningún caso será superior a 100 € por plaza : 60 puntos.

- Acompañamiento por cada niño de un monitor durante el trayecto desde Carmona a las instalaciones y viceversa. 15 puntos.

2º.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores3º.- Notificar a D. Francisco Javier Mayor Sierra (Centro de Educación Ambiental "La Sierra") adjudicatario del contrato , el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante de conformidad con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre."

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes acuerda:

1º.- Adjudicar a D. Francisco Javier Mayor Gallego (Centro de Educación Ambiental "La Sierra." Constantina). El Contrato de servicio de actividades de verano 2013 para la infancia de Carmona, en los términos y con las condiciones y obligaciones asumidas en su oferta, con la siguiente puntuación:

- Mejor calidad de las actividades y servicios.....25 puntos.

- Actividades a realizar : 10 puntos.

- Servicios: 15 puntos.

- Mejor precio ofertado por plaza (a abonar por el Ayuntamiento), que no podrá superar la cantidad de 175 € por niño , y mejor tarifa para la persona usuaria, que en ningún caso será superior a 100 € por plaza : 60 puntos.

- Acompañamiento por cada niño de un monitor durante el trayecto desde Carmona a las instalaciones y viceversa. 15 puntos.

2º.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores.

3º.- Notificar a D. Francisco Javier Mayor Sierra (Centro de Educación Ambiental "La Sierra") adjudicatario del contrato , el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante de conformidad con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a 27 de junio de 2013.

Vº.-Bº.-
EL ALCALDE.-
D. Juan M. Avila Gutiérrez

